

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

34.124/05. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), por la que se notifica a don Rafael-José Gutiérrez de Calderón y Attard el acuerdo recaído en el expediente relativo al título de Marqués de Mozobamba del Pozo.*

«Con fecha 19 de octubre de 2004, la Subsecretaría del Departamento a la vista de las Sentencias de 5 de mayo de 1997 y 4 de diciembre de 1998 dictadas, respectivamente, por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Madrid y por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en relación con la causa n.º 2487/91, instruida por el Juzgado de Instrucción n.º 14 de los de Madrid, por delito de falsedad en documento público y de conformidad con el artículo 102 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordó iniciar expediente de revisión de oficio, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de la Orden de 19 de julio de 1982, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mozobamba del Pozo, a favor de don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini-Andreu.

Al haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 30/92, sin haberse dictado resolución en el procedimiento, se declara la caducidad del mismo y el archivo de actuaciones.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de mayo de 2005.

Por la Unidad, El Consejero Técnico, Antonio Luque García.»

Lo que se hace saber a don Rafael-José Gutiérrez de Calderón y Attard, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

31.933/05. *Anuncio de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativo a la notificación por comparecencia del sujeto pasivo adscrito a esta Oficina. Compareciente: «Oriente Stay, S.L.».*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por una

sola vez (domicilio desconocido, «será suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar»), sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, se cita al sujeto pasivo para ser notificado por comparecencia del Acuerdo relacionado en el anexo adjunto.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala en el anexo siguiente. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Madrid, 1 de junio de 2005.—La Gerente de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, María Paz Benavides del Rey.

Anexo

Compareciente: «Oriente Stay, S.L.».

NIF: B83709865.

Procedimiento: Comunicación de inicio y suspensión de actuaciones de comprobación e investigación.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ejercicio: 2004.

Órgano competente: Oficina Nacional de Investigación del Fraude.

Lugar de comparecencia: Paseo de la Castellana, 147, 4.ª planta, despacho 417. 28046 Madrid.

31.934/05. *Anuncio de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativo a la notificación por comparecencia del sujeto pasivo adscrito a esta Oficina. Compareciente: «Ochoa de Olza Cars, S.L.».*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por una sola vez (domicilio desconocido, «será suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar»), sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, se cita al sujeto pasivo para ser notificado por comparecencia del Acuerdo relacionado en el anexo adjunto.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala en el anexo siguiente. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Madrid, 1 de junio de 2005.—La Gerente de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, María Paz Benavides del Rey.

Anexo

Compareciente: «Ochoa de Olza Cars, S.L.».

NIF: B31800048.

Procedimiento: Comunicación de inicio y suspensión de actuaciones de comprobación e investigación.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ejercicio: 2004.

Órgano competente: Oficina Nacional de Investigación del Fraude.

Lugar de comparecencia: Paseo de la Castellana, 147, 4.ª planta, despacho 417. 28046 Madrid.

31.935/05. *Anuncio de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativo a la notificación por comparecencia del sujeto pasivo adscrito a esta Oficina. Compareciente: «Hontanares Develops, S.L.».*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por una sola vez (domicilio desconocido, «será suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar»), sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, se cita al sujeto pasivo para ser notificado por comparecencia del Acuerdo relacionado en el anexo adjunto.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala en el anexo siguiente. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Madrid, 1 de junio de 2005.—La Gerente de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, María Paz Benavides del Rey.

Anexo

Compareciente: «Hontanares Develops, S.L.».

NIF: B84025105.

Procedimiento: Comunicación de inicio y suspensión de actuaciones de comprobación e investigación.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ejercicio: 2004.

Órgano competente: Oficina Nacional de Investigación del Fraude.

Lugar de comparecencia: Paseo de la Castellana, 147, 4.ª planta, despacho 417. 28046 Madrid.

31.936/05. *Anuncio de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativo a la notificación por comparecencia del sujeto pasivo adscrito a esta Oficina. Compareciente: «Dorsen Cars, S.L., Unipersonal.».*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por una sola vez (domicilio desconocido, «será suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar»), sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, se cita al sujeto pasivo para ser notificado por comparecencia del Acuerdo relacionado en el anexo adjunto.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala en el anexo siguiente. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los